



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta.-  
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465  
 - República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 21 MAY 2013

RES. DECECO N° 384.13

Expte. N° 6601/12.-

VISTO:

La situación de emergencia que se verifica en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, debido a la escasez de personal y al incremento de tareas, lo que produce demoras en los diversos trámites que se llevan a cabo en ese servicio; y,

CONSIDERANDO:

El incremento y multiplicidad de tareas administrativas en el Departamento de Personal, debido a las designaciones de los concursos regulares e interinos, tanto de esta Facultad como de las Sedes Regionales, las prórrogas de interinatos y la diversidad de informes solicitados por distintas áreas de esta Universidad.

Que se cuenta con la autorización del Sr. Decano de la Facultad.-

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:

**Artículo 1°.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de las horas extras realizadas durante el mes de Abril de 2013, a la Sra. **ELENA ELIZABETH ALZOGARAY**, D.N.I. N° 20.223.128, por haber cumplido con los requerimientos propios del Departamento de Personal, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas extras cumplidas por la Sra. Elena Elizabeth Alzogaray, serán certificadas por el Sr. Decano de la Facultad, Cr. Antonio Fernández Fernández.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

**Artículo 4°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Cr. DIEGO SIBELLO  
 Secretario As. Institucionales y Administrativas



*[Handwritten signature]*  
 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO